INFORME DE GESTION – CUOTA 5
Contrato de Prestación de Servicios
No. 4162.010.26.1.0695-2024.
FECHA: 27 de Septiembre 2024

CONTRATISTA: BEATRIZ ELENA MEDINA MARIN
DEPENDENCIA: OFICINA DE APOYO A LA GESTION
SUPERVISOR: YULIAN VALENCIA BUITRAGO

Por medio del presente entrego informe de Gestión de las actividades realizadas en la Secretaría del Deporte y la Recreación – Área de Unidad de Apoyo a la Gestión, como parte de la ejecución del contrato: No. 4162.010.26.1.0695-2024.

5 CUOTA

1.Brindar apoyo al despacho en la estructuración y/o modificaciones de proyectos para el Banco de Proyectos de la Secretaría

Brindé apoyo al despacho en la estructuración del presupuesto 2025 de la Secretaría

2. Brindar apoyo al despacho para la preparación y revisión de los procedimientos para la administración de indicadores de gestión, planes de mejoramiento y demás información requerida por entes externos.

Brindé apoyo en la revisión de la respuesta a una solicitud de veeduría nacional

Brindé apoyo a la respuesta del derecho de petición del HC Andrés Escobar

Brindé apoyo a la respuesta del derecho de petición del HC Sergio Mauricio Zamora

Brindé apoyo a la elaboración de la matriz consolidada desde el despacho del Alcalde

3. Brindar apoyo al despacho para la preparación y revisión de los procedimientos para la administración de las políticas públicas y de participación ciudadana.

Brindé apoyo a la respuesta del seguimiento a las políticas públicas con indicadores a cargo de la Secretaría

Brindé apoyo a la respuesta de actualización de datos de delegados del equipo articulador del servicio al ciudadano

INFORME DE GESTION – CUOTA 5
Contrato de Prestación de Servicios
No. 4162.010.26.1.0695-2024.
FECHA: 27 de Septiembre 2024

4. Brindar apoyo al Secretario de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, mediante la participación de comités, reuniones, juntas.

Asistí a comités, reuniones y juntas citadas por el Secretario de Deporte y Recreación de Santiago de Cali.

5. Brindar apoyo al despacho para la preparación y revisión de los procedimientos para la administración del Observatorio del Deporte

Brindé apoyo al despacho para la administración del Observatorio del Deporte

6. Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del Orfeo, sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaria de Deporte y la Recreación.

Brindé apoyo al área de Planeación en la proyección de los siguientes oficios con Orfeo:

- 202441620100013264
- 202441620100012964
- 202441620100012974
- 202441620100012954
- 202441620100010784
- 202441620100011364

7. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La contratista apoyó con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad con el correcto uso de los diferentes formatos establecidos.

8. Participar en las capacitaciones y los cursos que le sean designados, por parte de las diferentes areas de la secretaria del deporte y la recreacion.

La contratista no fue requerida para realizar la actividad durante este periodo

INFORME DE GESTION – CUOTA 5
Contrato de Prestación de Servicios
No. 4162.010.26.1.0695-2024.
FECHA: 27 de Septiembre 2024

MEDIO DE VERIFICACION LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12rcN_GozkOFNkIYQyImosn1vPBaD4Xvz

Acredité el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Agosto del 2024; último mes legalmente exigible para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de abril del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar”.



BEATRIZ ELENA MEDINA MARIN
CC. 38.641.691